

**DECRETO 0001
(06 de enero de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMALFI PARA LA VIGENCIA 2026.**

El Alcalde Municipal de Amalfi Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en esencial las conferidas por la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 010 de 2025, y el Acuerdo Municipal 011 de 2025 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal N° 011 del 24 de diciembre de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal, se actualizan la norma sustantiva tributaria, el procedimiento y el régimen de sanciones tributario para el municipio de Amalfi Antioquia, establece en el Capítulo 4 del Título 4, los derechos de cobro por la expedición de constancias, certificados y otras disposiciones.
2. Que los artículos 263 al 266 del Acuerdo Municipal N° 011 del 24 de diciembre de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal, se actualizan la norma sustantiva tributaria, el procedimiento y el régimen de sanciones tributario para el municipio de Amalfi Antioquia, establece las tarifas para la expedición de constancias y certificados, alquiler de maquinaria, equipos y depósitos de escombros y espectáculos públicos en establecimientos de comercio abiertos al público en un valor de la UVT.
3. Que el artículo 291 del Acuerdo Municipal N° 011 del 24 de diciembre de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal, se actualizan la norma sustantiva tributaria, el procedimiento y el régimen de sanciones tributario para el municipio de Amalfi Antioquia, establece las tarifas para los derechos de tránsito.
4. Que el Acuerdo Municipal N° 10 del 04 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Amalfi para la vigencia fiscal 2026, tiene considerado dentro del presupuesto de ingresos de carácter no tributario, el cobro de derechos por concepto de certificados y constancias y derechos de tránsito.
5. Que el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN y que regirá para la vigencia fiscal 2026 es de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$52.374).
6. Que los artículos 24 y 292 del Acuerdo Municipal 011 Acuerdo Municipal N° 011 del 24 de diciembre de 2025, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal, se actualizan la norma sustantiva tributaria, el procedimiento y el régimen de sanciones tributario para el



municipio de Amalfi Antioquia, establece que el valor de UVT's convertidos en valores absolutos se aproximan por exceso o por defecto de la cifra centena más próxima.

7. Que este despacho en uso de sus facultades legales de reglamentación, debe proceder a reglamentar los referidos derechos, por expedición de documentos y prestación de los diferentes servicios.
8. Que, para un eficiente y ágil recaudo, en cada dependencia se dará a conocer el presente decreto para el conocimiento de los funcionarios y de la comunidad en general.
9. Se expedirá por cada dependencia las órdenes de consignación, las cuales deben pagarse en la taquilla Municipal.

Por lo anterior expuesto, el Alcalde Municipal,

DECRETA

ARTÍCULO 1: FIJAR para la vigencia fiscal 2026 las siguientes tarifas aplicadas a los diferentes servicios que presta la Administración Municipal de Amalfi.

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS

CONCEPTO	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Certificados	0,4	20.900
Fotocopias documentos	0,007	400
Fotocopia de fichas prediales	0,3	15.700
Fotocopia de planos manzaneros	0,3	15.700
Fotocopia de aerofotografías	0,3	15.700
Fotocopia de planos	0,3	15.700
Aprobación de Planos por cada 100 m ²	2,5	130.900
Copia certificada de planos	0,4	20.900
Modificación de planos	3	157.100

Las fotocopias de documentos que se expidan en relación con el derecho de petición, sólo tendrán como costo el valor de las fotocopias, siempre y cuando no sean certificados o autenticados.

PARÁGRAFO: Cualquier otro servicio que preste la administración y no se encuentre aquí estipulado, el ente territorial evaluará su valor y lo estipulará en el decreto que se expide anualmente de tarifas por servicios.

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEPOSITO DE ESCOMBROS

CONCEPTO	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Tarifa de Extracción de Material por metro cubico (M3)	0,5	26.200
Alquiler de Maquinaria: Volqueta – Día de 8 Horas	15	785.600
Alquiler de Maquinaria: Volqueta – Por Hora	2	104.700
Alquiler de Maquinaria: Niveladora - Día de 8 Horas	27	1.414.100
Alquiler de Maquinaria: Niveladora – Por Hora	3,4	178.100
Alquiler de Maquinaria: Retroexcavadora - Día de 8 Horas	18	942.700
Alquiler de Maquinaria: Retroexcavadora – Por Hora	2,2	115.200
Alquiler de Maquinaria: Vibro compactador - Día de 8 Horas	18	942.700
Alquiler de Maquinaria: Vibro compactador – Por Hora	2,2	115.200
Depósito de Escombros por metro cubico (M3)	0,1	5.200
Alquiler de Maquinaria Verde – Por Hora	1,5	78.600

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS AL PÚBLICO

CONCEPTO	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Espectáculos públicos en establecimientos de comercio abiertos al público (extensión de horario)	3	157.100

PUBLICIDAD INFERIOR A 8 M2 Y QUE NO CONSTITUYE AVISOS Y TABLEROS

CONCEPTO	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Afiches, pendones, pasacalles y demás publicidad exterior visual inferior a 8m ² .	1	52.400

DERECHOS DE TRÁNSITO

TRAMITE	CARRO		MOTO Y SIMILARES		MOTOCARROS		MAQUINARIA AMARILLA		REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	
	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS
TRASPASO DE PROPIEDAD										
Derecho de Traspaso	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONAS INDETERMINADA										
Derecho de Traspaso	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400
Expedición Certificado	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200
MATRÍCULA INICIAL										
Expedición Placa	1,5	78.600	0,8	41.900	0,8	41.900	NA		NA	
Expedición de Matrícula (Derechos Mpio)	1,5	78.600	1	52.400	1	52.400	1,5	78.600	1,5	78.600
Derechos Matrícula (sustrato)	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD										
Derecho de Inscripción	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200



TRAMITE	CARRO		MOTO Y SIMILARES		MOTOCARROS		MAQUINARIA AMARILLA		REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	
	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS
LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD										
Derecho de Inscripción	2,5	130.900	2	104.700	2	104.700	2,5	130.900	2,5	130.900
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
BLINDAJE										
Derecho Blindaje	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	NA		NA		NA		NA	
DESMONTE DE BLINDAJE										
Derecho de Desblindaje	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	NA		NA		NA		NA	
REPOTENCIACIÓN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO										
Derecho Repotenciación	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Expedición Certificado	0,8	41.900	NA		NA		NA		NA	
RADICACION DE MATRICULA										
Derecho Radicación	1	52.400	0,8	41.900	0,8	41.900	1	52.400	1	52.400
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Cambio de Placas	1,5	78.600	NA		NA		NA		NA	
CANCELACION DE MATRICULA										
Derecho Cancelación	2	104.700	2	104.700	2	104.700	2	104.700	2	104.700
Expedición Certificado	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
CAMBIO DE MOTOR										
Derecho Cambio Motor/Color/Carrocería	4	209.500	4	209.500	4	209.500	4	209.500	4	209.500
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
CAMBIO DE COLOR										
Derecho Cambio Motor/Color/Carrocería	4	209.500	4	209.500	4	209.500	0	0	4	209.500
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0	0	0,8	41.900
CAMBIO DE CARROCERÍA										
Derecho Cambio Motor/Color/Carrocería	4	209.500	NA		4	209.500	NA		NA	
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	NA		0,8	41.900	NA		NA	
CAMBIO DE SERVICIO										
Derecho Cambio de Servicio	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Cambio Color	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Expedición Matrícula	0,8	41.900	NA		NA		NA		NA	
CAMBIO DE PLACA										
Cambio de Placa	1,5	78.600	NA		NA		NA		NA	
DUPLICADO DE PLACA										
Derecho Duplicado Placas	1,5	78.600	1	52.400	1	52.400	0	-	1,5	78.600
Expedición placa	1,5	78.600	0,8	41.900	0,8	41.900	0	-	1,5	78.600
Permiso Especial	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0	-	0,5	26.200
REGRAVACION DE SERIAL O CHASIS										
Derecho Grabación	4	209.500	4	209.500	4	209.500	0	-	4	209.500
Expedición Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0	-	0,8	41.900
MODIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR O PROPIETARIO										
Derecho Modificación	2	104.700	2	104.700	2	104.700	2	104.700	2	104.700
Expedición Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
REGRAVACION DE MOTOR										



TRAMITE	CARRO		MOTO Y SIMILARES		MOTOCARROS		MAQUINARIA AMARILLA		REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	
	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS	UVT	PESOS
Derecho Cambio Motor/Color/Carrocería	4	209.500	4	209.500	4	209.500	4	209.500	4	209.500
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN										
Expedición Certificado	1,5	78.600	1,5	78.600	1,5	78.600	1,5	78.600	1,5	78.600
CONVERSION A GAS NATURAL										
Derecho a cambio	4	209.500	NA		NA		NA		NA	
Expedición de Matrícula	0,8	41.900	NA		NA		NA		NA	
DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO										
Derecho Licencia de Transito	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400
Expedición Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
REMATRICULA										
Derecho Re Matrícula	1	52.400	1	52.400	1	52.400	NA		1	52.400
Expedición Matrícula	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	NA		0,8	41.900
Duplicado Placas	1,5	78.600	1,5	78.600	1,5	78.600	NA		1,5	78.600
INSCRIPCIONES EN RUT										
Personas Naturales	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200	0,5	26.200
Personas Jurídicas	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400	1	52.400
EXPEDICIÓN LICENCIA DE CONDUCCIÓN										
Expedición Licencia de Conducción	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700
Expedición	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Expedición Licencia de Conducción por Cambio de Documento	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700
Expedición	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Refrendación Licencia de Conducción	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700
Expedición	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Recategorización hacia arriba o hacia bajo de la licencia conducción	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700
Expedición	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Duplicado Licencia de Conducción	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700	0,3	15.700
Expedición	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900
Traslado de Cuenta	3	157.100	2	104.700	3	157.100	3	157.100	3	157.100
Certificado de Traslado	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900	0,8	41.900

SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE - RNE

TRAMITE	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Expedición Tarjeta de Operación (por 1 año)	2	104.700
Duplicado Tarjeta de Operación	2	104.700
Renovación Tarjeta de Operación	2	104.700
Modificación Tarjeta de Operación	2	104.700
Vinculación o Desvinculación a Empresa	2	104.700
Cambio de Empresa	2	104.700
Habilitación Persona Jurídica	100	5.237.400



TRAMITE	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Habilitación Persona Natural	50	2.618.700
Habilitación Taxi Individual	30	1.571.200
Certificado de Disponibilidad Transportadora (Concepto Favorable)	1,5	78.600
Relación Parque Automotor	2	104.700

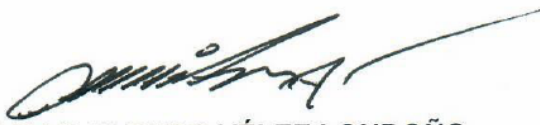
OTROS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

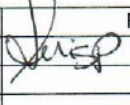
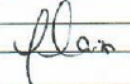
TRAMITE	VALOR EN UVT	VALOR EN PESOS
Cierre Vial Total	2	104.700
Cierre Vial Parcial	1	52.400
Tramite de demarcación	6	314.200
Autorización de escolta (agente de tránsito) para el paso de cama-baja o similares	5	261.900
Revisión a Domicilio	3	157.100
Parqueadero o patio (bicicletas y similares) Por Día	0,05	2.600
Parqueadero o patio (motocicletas y similares) Por Día	0,1	5.200
Parqueadero o patio (carros) Por Día	0,25	13.100
Parqueadero o patio (maquinaria industrial, agrícola y similares) Por Día	0,6	31.400
Servicio de Grúa para motocicletas	1,5	78.600
Servicio de grúa para vehículos livianos (automóviles, camperos, motocarros, tricimotos, cuatrimotos, cuatriciclos	4	209.500
Servicio de grúa para vehículos automotores en general, no incluidos en los anteriores	29	1.518.800

ARTÍCULO 2: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición legal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Amalfi Antioquia, a los seis (06) días del mes de enero del año 2026.


WILMAR ALONSO VÉLEZ LONDOÑO
Alcalde Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	LUIS FERNANDO PÉREZ TORRES. Profesional Universitario.		06-ENE-2026
Revisó	MARILUZ MARIN MARIN. Secretaria de Hacienda y Tesorería.		06-ENE-2026
Aprobó	WILMAR ALONSO VÉLEZ LONDOÑO. Alcalde Municipal		06-ENE-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			